



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

El Sr. Alcalde, con fecha 3 de julio de 2019, ha dictado la resolución sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones en Concejales del tenor literal siguiente:

Don Pedro Cano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polan (Toledo), de conformidad con los artículos 43.4, 46 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primera Teniente de Alcalde, doña Almudena Villalta García.
- Segundo Teniente de Alcalde, don Alejandro Paniagua López Rey.
- Tercer Teniente de Alcalde, don Óscar Hidalgo Barrios.

Segundo: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Economía y Hacienda: Alcaldía-Presidentencia.
- Régimen Interior: Doña Almudena Villalta García.
- Infraestructuras, urbanismo y medioambiente: Don Alejandro Paniagua López Rey.
- Bienestar social, personas mayores y juventud: Don Óscar Hidalgo Barrios Deportes y primer Portavoz don Luis Miguel Cano Martín.
- Educación, Cultura y Viceportavoz: Doña Julia Sanz de Andrés.

Las delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros conforme el artículo 43.5 del ROF. Las delegaciones que se efectúan serán revocables en cualquier momento de forma total o parcial, pudiendo ser ejercidas directamente por esta Alcaldía en aquellas ocasiones que se estimen oportunos, sin que ello suponga revocación.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019 han sido designados como miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes Concejales:

- Presidente: El Alcalde don Pedro Cano Gómez.
- Vocales: Doña Almudena Villalta García, don Alejandro Paniagua López Rey y don Óscar Hidalgo Barrios.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El presente decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución, notificándose a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Polán, 9 de julio de 2019.-El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-4097